



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de setiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSA Nº 1294/95 esta Corte Suprema con fecha 12 de septiembre del corriente puso a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, entre otros, al inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2041/63, motivo por el cual se encuentra en trámite - a esos efectos - su desocupación.-

Que, en el edificio funciona la escuela de nivel secundario de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, según la autorización que oportunamente se prestara, razón por la cual, teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del ciclo lectivo del año en curso, la citada organización gremial solicita permanecer hasta entonces en dicho lugar.-.

Por ello, el Tribunal consultado en

Acuerdo

RESUELVE:

Autorizar conforme lo pedido, a la Unión de Empleados de la Justicia Nacional a continuar con el uso de los locales del inmueble de Hipólito Yrigoyen nº 2061 de esta Capital, para el dictado de los cursos de Educación de Nivel Secundario, hasta la finalización del presente año lectivo.-

Regístrese, comuníquese mediante oficio de estilo a la Subsecretaría de Bienes del Estado dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación; a la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, Subsecretaría de Administración y la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Tómesese razón en el Registro de Inmuebles Judiciales y resérvese-

JULIO S. NAZARENO